

Res. H N°

0316/25

SALTA,

07 ABR 2025

Expte. N° 73/2025-HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la asignación del Suplemento por mayor responsabilidad a favor del Sr. Rubén Enrique Choque; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota la Secretaria Administrativa y de Posgrado solicita la asignación del "Suplemento por mayor responsabilidad", para el Sr. Rubén Enrique Choque.

QUE la Sra. Decana toma conocimiento y autoriza lo solicitado.

QUE el Departamento de Personal informa que a la fecha se encuentra vacante el cargo categoría 5, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, "Jefe de Supervisión", por Promoción de la Sra. Apaza, Res. H. 0025/25.

QUE la Dirección General Administrativa Contable informa que no existirían impedimentos para dar curso favorable a la solicitud de otorgamiento del Suplemento por mayor responsabilidad.

QUE esta situación se encuentra prevista en los términos del artículo 72° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-OTORGAR al Sr. Rubén Enrique Choque personal Nodocente categoría 7, el "Suplemento por mayor responsabilidad" previsto en el artículo 72° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, para desempeñar las funciones de "Jefe de Supervisión", categoría 5, de esta Unidad Académica, a partir del 07 de abril de 2025 y hasta cobertura del cargo por concurso y/o nueva disposición.

ARTICULO 2°.-AUTORIZAR la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor del Sr. Rubén Enrique Choque, Legajo N° 8368, correspondiente a la diferencia de haberes entre la categoría 7 y la categoría 5, por los motivos expuestos en el exordio, a partir del 07 de abril de 2025 y hasta cobertura del cargo por concurso y/o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que las misiones y funciones a desempeñar por el Sr. Rubén Enrique Choque son las contempladas en la Res. H. 2035/17, y se detallan a continuación:

Misión:

- Supervisar de forma específica y colaborar con las tareas de mantenimiento y servicios generales en la Facultad de Humanidades.



Res. H N° **0316/25**

Expte. N° 73/2025-HUM-UNSa

Funciones Generales:

- Controlar el buen estado de los espacios y bienes requeridos para el normal funcionamiento institucional.
- Supervisar y verificar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en los distintos espacios de la Facultad.

Funciones Específicas:

- Colaborar con las Autoridades de la Facultad en el desarrollo de las políticas académicas e institucionales, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Cumplir con las tareas encomendadas por el Mayordomo de la Facultad, referidas a limpieza, mensajería, mantenimiento edilicio y servicio de cafetería.
- Supervisar el estado de mantenimiento edilicio, la necesidad de insumos para las tareas de limpieza e informar al jefe inmediato las novedades que se produzcan.
- Colaborar en las tareas afines encomendadas por el Mayordomo, Autoridades superiores y Dirección General Administrativa Contable.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal, contemplado en la Resolución CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Dependencias de esta Unidad Académica, Secretaría Administrativa de la Universidad, Dirección General de Personal, OSUNSa. Publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/llq

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa